

Expte.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014

de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica la adjudicación de destinos para el curso 2014/2015 de las personas aspirantes a interinidad del cuerpo de maestros para las necesidades de profesorado que fueron convocadas por Resolución de 22 de agosto de 2014.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se publican las necesidades existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad del cuerpo de maestros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO,

Primero.- Adjudicar los destinos a las personas aspirantes a interinidad que figura como Anexo I, unida a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la adjudicación de destinos a que se refiere el punto primero en el portal educativo: www.educastur.es y en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación.

Tercero. Los efectos de los nombramientos para los destinos asignados será el 1 de septiembre de 2014.

La formalización de la toma de posesión se realizará en el lugar y fechas que se señalan en el anexo II.

Cuarto. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

(POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2012 – BOPA DEL 20)

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

José Antonio Fernández Espina

INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y CALENDARIO DE ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL INTERINO DOCENTE

1. RECOGIDA DE IMPRESOS EN INFORMACIÓN:

- Impreso de recogida de Datos Personales y Económicos
- Declaración de no estar afectado de Incompatibilidad.
- Comunicación de Datos al Centro Pagador MOD 145.

Estos impresos se han cubierto con los datos generales que figuran en la ficha personal de las personas interesadas, deberá comprobarse que los datos son correctos, completar las omisiones y firmarlos.

2. LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN:

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Plaza de España, 5 - 2ª planta, 33007 Oviedo

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERSONAL DE NUEVO INGRESO	PERSONAL QUE YA HA TRABAJADO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Impresos recogidos en Información.<input type="checkbox"/> 1 Fotocopia del DNI.<input type="checkbox"/> Número de afiliación a la Seguridad Social de la persona interesada.<input type="checkbox"/> Certificado médico actual (Válido del servicio de medicina de familia).<input type="checkbox"/> Titulación Requerida (Original y fotocopia).<input type="checkbox"/> Datos bancarios.	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Impresos recogidos en Información.

4. INCORPORACIÓN AL CENTRO:

Con independencia de la fecha de firma del nombramiento la incorporación a los centros de destino se efectuará:

- **MAESTROS: 1 de septiembre de 2014.**

5. CALENDARIO DE LA ENTREGA:

La numeración para el orden de entrega de "Tomas de Posesión" es la publicada en las adjudicaciones del día 29 de agosto de 2014, situado a la izquierda del nombre de la persona adjudicada, tal como se muestra en el ejemplo siguiente. **Es necesario aportar éste número para el acceso a las dependencias de la Consejería.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntuación	Cod Vaca	It	Hor	Función
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD					MUNICIPIO
35	XXXXXX XXXXXX, XXXX	00000000	000000	N		
	00000000 I.E.S. / C.P.	XXXXXXXX				XXXXXX

Se ruega máxima **puntualidad** a fin de dar la mayor agilidad posible a la firma de nombramientos.

CUERPO	FECHA	HORA	NÚMEROS
0597 MAESTROS	4 SEPTIEMBRE	09:00	1 al 190
		10:00	191 al 380
		12:00	381 al 570
		13:00	571 al 720
	5 SEPTIEMBRE	09:00	721 al 900
		10:00	901 al 1050
		12:00	1051 al final